

## **INFORME AII N° 07-2021 GRADO DE CUMPLIMIENTO MECIP**

**CÓD. 06-EMECIP**

### **ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.**

##### **GABINETE SOCIAL**

El Gabinete Social fue creado en septiembre de 2003 a raíz de la preocupación del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan programas de superación de la pobreza. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

Actualmente por Decreto N° 376, del 05 de octubre del 2018, el Poder Ejecutivo establece la reorganización del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social (Art.1).

El Gabinete Social es la articulación de los Ministerios e Instituciones Públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país.

Está compuesto por los Ministros del Poder Ejecutivo, los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de la Presidencia de la República, los titulares de las Instituciones de la Administración Central, los Directores de las Entidades Binacionales y los titulares de los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados, encabezado por el Presidente de la República, Mario Abdo Benítez. Cuenta además con un Equipo Ejecutivo y una Unidad Técnica.

En éste colegiado de ministros y representantes de instituciones se define la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema.

Asimismo, el Gabinete Social se ocupa de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del gobierno y en la instalación de una visión y acción articulada para el logro del desarrollo social del país con integración y protección social de la ciudadanía.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

## Objetivos del GABINETE SOCIAL

- La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

## UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

La Unidad técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.

Como institución fue creada en abril de 2009 y desde entonces trabaja articulando y coordinando la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social.

Cuenta con una Dirección Ejecutiva responsable de la gestión de la información mediante innovadoras herramientas que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas sociales, además de fortalecer la acción articulada de las Instituciones Públicas. Su marco normativo más reciente está dado en el Decreto 376 del 05 de octubre del 2018.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

### Misión

“Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional”

### Visión

Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria.

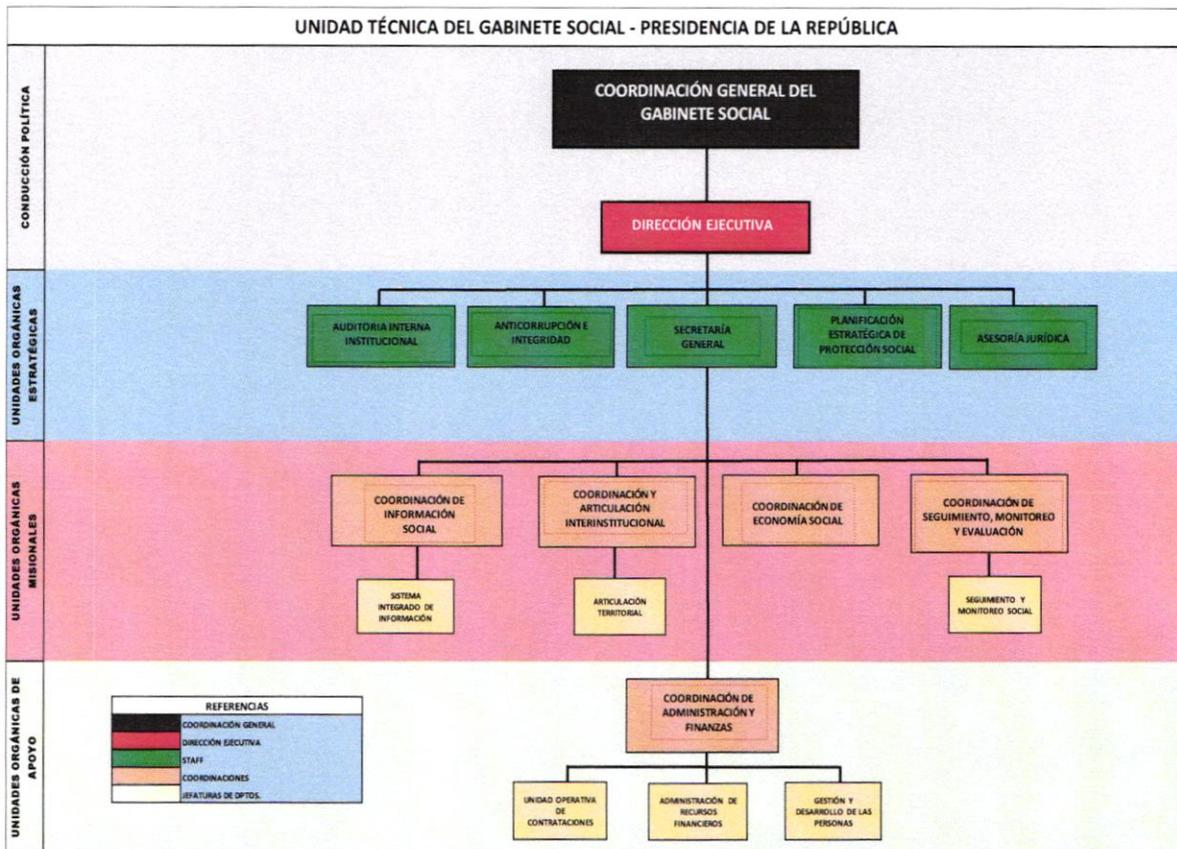
Valores	Principios
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ética</li> <li>- Excelencia</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Transparencia</li> <li>- Honestidad</li> <li>- Espíritu de Servicio</li> <li>- Solidaridad</li> <li>- Justicia Social</li> <li>- Participación</li> <li>- Trabajo en Equipo</li> <li>- Igualdad</li> <li>- Imparcialidad</li> <li>- Confidencialidad</li> <li>- Organización</li> <li>- Creatividad</li> <li>- Innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia</li> <li>- Eficacia</li> <li>- Economía</li> <li>- Celeridad</li> <li>- Preservación del Medio Ambiente</li> <li>- Comunicación y Transparencia</li> </ul>



*Gabriela Topacio Colmán*  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

Organigrama de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, fue aprobada por Resolución N° 5/2014, cuya última reestructuración fue realizada por Resolución GS N° 10/2017, de fecha 30/11/2017-.



## II. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Aprobado por la RESOLUCIÓN GS N° 78/2019: “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Cronograma de Actividades y el Diagnostico de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2020”

Y modificación por la RESOLUCIÓN GS N° 60/2020 “Por la cual se aprueba la

**Gabriela Topacio Colmán**  
 Auditoría Interna Institucional  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República

*modificación al Plan de Trabajo Anual y al Cronograma de Actividades y el Diagnostico de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2020”*

### **III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **\* OBJETIVO GENERAL**

Realizar una evaluación del sistema de control interno conforme a las normas de requisitos mínimos MECIP2015 en la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

#### **\* OBJETIVO ESPECIFICO**

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- ✓ Evaluar los objetivos y planes organizacionales.
- ✓ Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios
- ✓ Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- ✓ Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- ✓ Comprobar la correcta utilización de los recursos.

### **IV. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2020, según Resolución Institucional UTGS N° 60/2020, *“Por la cual se aprueba la modificación al Plan de Trabajo Anual y al Cronograma de Actividades y el Diagnostico de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2020”*

Con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma, espera hacer un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables y la confiabilidad del sistema de control interno en el uso de los recursos



*Gabriela Topacio Colmán*  
Auditora Interna Institucional 5  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Abarcar 100% de la revisión de los documentos respaldatorios al diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

El periodo a revisar son los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2020.

El área sometida a esta revisión es: Control Interno Institucional – Comité de Control Interno Institucional.

#### **V. MARCO LEGAL**

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8.127/00.
- Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.
- Ley N° 213/1993 “Código del Trabajo y sus modificaciones.”
- Ley N° 2.051/2003 “De contrataciones Públicas”.
- Ley N° 2.597/05 “Otorgamiento de Viáticos en la Función Pública y sus modificaciones”.
- Ley N° 5554/16, Decreto Reglamentario N° 4774/16 y la Res. CGR N° 653/08.
- Resolución SFP N° 1317/15.
- Resolución N° 6-A/2014 Por la cual se aprueba el reglamento interno de la unidad técnica del gabinete social de la presidencia de la república.
- Resolución GS N° 10/2017 Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social.
- Resolución GS N° 136/2017 Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad Técnica del Gabinete Social.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

## X. DESARROLLO DEL INFORME

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

El Control Interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al Equipo Directivo de una entidad (en adelante “la Dirección”) a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

El Control Interno no es un evento, sino una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad. El Control Interno, entonces, se reconoce como una parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones, y no como un sistema separado dentro de la entidad. En este sentido, el Control Interno se integra como parte de la estructura organizacional para ayudar a la Dirección a alcanzar los objetivos de la entidad sobre una base continua.

Bajo el presente modelo, las actividades de Autoevaluación se encuentran desplegadas en diversos requisitos con la forma de una revisión periódica de los elementos que constituyen el Sistema de Control Interno, y con la consecuente definición de acciones de mejora.

La principal actividad de autoevaluación recae en la Máxima Autoridad de la Institución bajo la modalidad de un Análisis Crítico del Sistema de Control Interno. Además, podemos encontrar elementos de autoevaluación en la revisión periódica del Modelo de Gestión por Procesos, de la Identificación y Evaluación de Riesgos y de la Efectividad de los Controles.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

### EL MODELO

El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos que se muestra en la figura a continuación, ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes la metodología conocida como “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA).



Para una mejor comprensión del informe, se desarrollará por componentes:

COMPONENTE 1	AMBIENTE DE CONTROL
COMPONENTE 2	CONTROL DE PLANIFICACIÓN
COMPONENTE 3	CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
COMPONENTE 4	CONTROL DE EVALUACIÓN
COMPONENTE 5	CONTROL DE LA MEJORA CONTINUA
CONCLUSIÓN	
RECOMENDACIONES	
ANEXOS	



Gabriela Topacio Colmán  
Auditora Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**COMPONENTE A**

**AMBIENTE DE CONTROL**

La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado.

La Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno.

En el presente componente fueron evaluados 4 Puntos:

1. Compromisos de la Alta Dirección
  - 1.1. Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión del Talento Humano

**Evaluación del Componente**

Hemos observado el compromiso y liderazgo de la Máxima Autoridad en la implementación del MECIP2015, a través del acta de compromiso firmada, en las reuniones con el equipo directivo, aprobación de las normas para control interno, aprobación del mapa de proceso, seguimiento al plan operativo institucional y conocimiento y aprobación de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías ejecutadas en la institución.

Se observa la política de control interno aprobada y enunciada de la siguiente manera:

*“La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República comprometida con su objetivo institucional se fortalece y promueve una gestión eficiente y transparente, fomentando las mejores prácticas en la gestión y generando confianza en los grupos de interés, mediante la definición, implementación, mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Control Interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, que se aplican a todos los procesos estratégicos, operativos y apoyo y que se encuentran alineados a la estrategia y a los procesos organizacionales”*

Se evidencia que los acuerdos y compromisos éticos fueron revisados y actualizados a través de la Resolución 123/2020.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Con relación al Protocolo de Buen Gobierno, si bien se encuentra formulado y construido, esta auditoría no ha observado evidencias de que fue construido en forma participativa, así también se observa que el instrumento se encuentra desfasado con relación a la misión, visión, valores y principios éticos que fue actualizada a través de la Res. N° 122 de fecha 22 de diciembre del 2020.

Por último, para este componente se realizó la evaluación de las Políticas de Talento Humano que se encuentran correctamente formuladas, documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad. No obstante, observamos que las políticas de talento humano no fueron revisadas periódicamente desde su aprobación en fecha 29 de noviembre del 2016, a lo que esta auditoría considera pertinente someter a revisión las políticas de talento humano a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.

Puntuación del Componente

Ambiente de Control **4,40**

A.1 - Compromisos de la Alta Dirección **8,00**

A1.1 - Política de Control Interno **3,00**

A.2 - Acuerdos y Compromisos Éticos **6,00**

A.3 - Protocolo de Buen Gobierno **3,00**

A.4 - Política de Gestión del Talento Humano **2,00**

Fuente: Portal MECIP - AGPE



  
10  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditora Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**COMPONENTE B**

**CONTROL DE PLANIFICACIÓN**

La institución *debe* determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En el presente componente fueron evaluados 4 Puntos:

1. Direccionamiento Estratégico
2. Gestión por Procesos
3. Estructura Organizacional
4. Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

**Evaluación del Componente**

En coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, la entidad debe definir su Misión y Visión institucionales. La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación. La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

En el marco del enunciado anterior esta auditoría considera que se han cumplido en su totalidad con los requisitos de Direccionamiento Estratégico ya que fueron definidas, documentadas, aprobadas y revisadas periódicamente la Misión y Visión Institucional a través de la Res. N° 122 de fecha 22 de diciembre del 2020.

A la vez se verificó la existencia del Plan Estratégico Institucional, aprobado y documentado a través de la Res. N° 22 de fecha 11 de febrero del 2021.

Se evidencia que los acuerdos y compromisos éticos fueron revisados y actualizados a través de la Resolución 123/2020.

Con respecto a la Misión y la Visión la socialización fue difundida a través de la página web de la institución, sin embargo, esta auditoría considera pertinente incluir cartelera en el cual se encuentren plasmadas la Misión y Visión Institucional.

Con respecto al PEI 2021-2023 la socialización fue difundido a través de la página web de la institución, sin embargo, esta auditoría considera pertinente la realización de



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

talleres a fin de comunicar, lograr el entendimiento y la aplicación de los instrumentos aprobados.

Con relación al Mapa de procesos institucional se observa que se encuentra formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad, no obstante, no se observan revisiones periódicas al instrumento.

La estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

La estructura organizacional debe configurar de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad.

La asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad debe respetar el criterio de separación de funciones, buscando evitar la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.

La estructura Organizacional de la Unidad Técnica del Gabinete Social en líneas generales cumple con todos los requisitos mínimos del componente.

Esta auditoría considera que la identificación y Evaluación de Riesgos IyER, se encuentra deficiente ya que no se observan procedimientos para la continua IyER, y para la determinación de las medidas de control necesarias de construcción de matrices de riesgo; Definición de criterios y responsabilidades.

No se observa la Identificación de “situaciones riesgosas” internas y externas (FODA).

Las Matrices de Riesgo deberían incluir: Las actividades rutinarias y no rutinarias; Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado; La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos,



procesos y actividades; Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios; El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas

Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento

Puntuación del Componente

Control de la Planificación **5,25**

B.1 - Direccionamiento Estratégico **11,00**

B.2 - Gestión por Procesos **4,00**

B.3 - Estructura Organizacional **4,00**

B.4 - Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER) **2,00**

Fuente: Portal MECIP - AGPE



  
Gabriela Topacio Colmár. 13  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



**COMPONENTE C**

**CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN**

Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte.

En el presente componente fueron evaluados 4 Puntos:

1. Control Operacional
  - 1.1. Política Operacionales
  - 1.2. Procedimientos
  - 1.3. Controles
2. Competencia, formación y toma de conciencia
3. Gestión de Información
  - 3.1. Sistema de Información
  - 3.2. Control de documentos
4. Comunicación
  - 4.1. Comunicación Interna
  - 4.2. Comunicación Externa
  - 4.3 Rendición de Cuentas

**Evaluación del Componente**

Con relación al control operacional, esta auditoria considera pertinente realizar en por lo menos un 80% de la identificación y análisis de riesgo de la institución a fin de realizar una evaluación de coherencia entre la magnitud y sofisticación de los Controles y la criticidad de los Riesgos.

Las Políticas Operacionales están formalmente documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad, así como los procedimientos institucionales, no obstante, no se observa que el formato 95 de Diseño de Controles y Análisis de Efectividad para los procedimientos aprobados.

No se observa un Plan anual de capacitación y entrenamiento; Registros de asistencia a actividades de capacitación (interna o externa); Certificados de cursos.



*Topacio Colmán*  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



No se cuenta con evidencias de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias.

En líneas generales esta auditoría considera que la Gestión de la información cumple con los requisitos mínimos del MECIP2015.

No se observa Resultados de Entrevistas con los distintos Niveles de la Organización; Resultado de la Observación (disponibilidad) en los distintos lugares de trabajo.

Para la comunicación interna, externa y rendición de cuentas se ha documentado y aprobado el Manual Estratégico de Comunicación para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

No se observa la Implementación de conversatorios; Implementación de Buzones de Sugerencias en la Institución.

No existen evidencia de revisiones periódicas de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados, desde su aprobación Res.236/2016.

#### Puntuación del Componente

Control de la Implementación	2,70
C1 - Control Operacional	1,00
C1.1 - Políticas Operacionales	8,00
C.1.2 - Procedimientos	1,00
C.1.3 - Controles	2,00
C.2 - Competencia, formación y toma de conciencia	2,00
C.3.1 - Sistema de Información	2,00
C.3.2 - Control de Documentos	4,00
C.4.1 - Comunicación Interna	3,00
C.4.2 - Comunicación Externa	2,00
C.4.3 - Rendición de Cuentas	2,00

Fuente: Portal MECIP – AGPE



*Gabriela Topacio Colmán*  
Gabriela Topacio Colmán 15  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



**COMPONENTE D**

**CONTROL DE EVALUACIÓN**

La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

En el presente componente fueron evaluados 2 Puntos:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno
2. Competencia, formación y toma de conciencia

Evaluación del Componente

En coherencia con la definición del seguimiento y medición del Control Interno “*La institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y, cuando sea aplicable, la medición de la efectividad del Sistema de control interno*”, se visualiza la presentación de la Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social 2020, a través de la Nota GS/DE/N/N° 02/2021 de fecha 26 de febrero 2021.

Puntuación del Componente

Control de la Evaluación **4,50**

D.1 - Seguimiento y Medición del Control Interno **3,00**

D.2 - Auditoría Interna (A.I.) **6,00**

Fuente: Portal MECIP - AGPE



*Gabriela Topacio Colmán*  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**COMPONENTE 5**

**CONTROL DE LA MEJORA CONTINUA**

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

En el presente componente fueron evaluados 2 Puntos:

1. Análisis crítico del Sistema de Control Interno
2. Mejora Continua

Evaluación del Componente

En coherencia con la definición del control del Análisis crítico del Sistema de Control Interno “*La Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año.*”, se visualiza la elaboración del Formato 191 Análisis del SCI por Componente de Control, refrendado por la Máxima Autoridad Institucional.

Por otro lado, en el marco de la definición de la Mejora Continua “*La institución debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas. Las acciones tomadas deben ser apropiadas a los beneficios esperados y/o a los efectos de las debilidades encontradas*”, la Unidad Técnica del Gabinete Social cumple con los Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual); Informes de Análisis, Determinación y Seguimiento de Acciones; Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora.

Puntuación del Componente

Control para la mejora **3,00**

E.1 - Análisis Crítico del Sistema de Control Interno **3,00**

E.2 - Mejora Continua **3,00**

Fuente: Portal MECIP – AGPE



Gabriela Tocacio Colmar  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



## CONCLUSIÓN

Conforme a la Evaluación realizada por la Auditoría Interna Institucional sobre el Sistema de Control Interno Institucional vía Portal MECIP-AGPE, la evaluación arrojó como resultado que la Unidad Técnica del Gabinete Social posee un Sistema de Control Interno de **3.97 – SATISFACTORIO**.

← → C ■ eval.mecip.gov.py/mecip/evaluacion/show/3095 ☆ ✨ 📄 🌐 ⋮

### Evaluación Independiente - 2do. Semestre 2020

Institución	Unidad Técnica del Gabinete Social
Estado	<b>Evaluación Enviada</b> ← ¿Qué significa esto?
Calificación del Auditor Interno Institucional	3.97
Máxima Autoridad	Stella Marys Guillén Fretes
Responsable MECIP	Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Auditor Interno	Gabriela Topacio Colmán
Fecha de Envío	08/04/2021
Última Actualización	08/04/2021
Fecha Límite de Remisión	09/04/2021
Tiempo Restante	1 12 17 47 Día Horas Minutos Segundos

[Ver reporte](#) [Ver Evaluación \(solo lectura\)](#)

En atención a las observaciones establecidas en el presente informe, esta auditoría menciona a continuación las conclusiones del Control Interno realizado.

- Con relación al Protocolo de Buen Gobierno, si bien se encuentra formulado y construido, esta auditoría no ha observado evidencias de que fue construido en forma participativa, así también se observa que el instrumento se encuentra desfasado con relación a la misión, visión, valores y principios éticos que fue actualizada a través de la Res. N° 122 de fecha 22 de diciembre del 2020.
- Observamos que las políticas de talento humano no fueron revisadas periódicamente desde su aprobación en fecha 29 de noviembre del 2016, a lo que esta auditoría considera pertinente someter a revisión las políticas de talento humano a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.
- Con respecto a la Misión y la Visión la socialización fue difundida a través de la página web de la institución, sin embargo, esta auditoría considera pertinente



  
18  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



incluir cartelería en el cual se encuentren plasmadas la Misión y Visión Institucional.

- Con respecto al PEI 2021-2023 la socialización fue difundido a través de la página web de la institución, sin embargo, esta auditoría considera pertinente la realización de talleres a fin de comunicar, lograr el entendimiento y la aplicación de los instrumentos aprobados.
- Con relación al Mapa de procesos institucional se observa que se encuentra formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad, no obstante, no se observan revisiones periódicas al instrumento.
- Esta auditoría considera que la identificación y Evaluación de Riesgos IyER, se encuentra deficiente ya que no se observan procedimientos para la continua IyER, y para la determinación de las medidas de control necesarias de construcción de matrices de riesgo; Definición de criterios y responsabilidades.
- No se observa la Identificación de “situaciones riesgosas” internas y externas (FODA).
- No se observa que el formato 95 de Diseño de Controles y Análisis de Efectividad para los procedimientos aprobados.
- No se observa un Plan anual de capacitación y entrenamiento; Registros de asistencia a actividades de capacitación (interna o externa); Certificados de cursos.
- No se cuenta con evidencias de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias.
- No se observa Resultados de Entrevistas con los distintos Niveles de la Organización; Resultado de la Observación (disponibilidad) en los distintos lugares de trabajo.
- No se observa la Implementación de conversatorios; Implementación de Buzones de Sugerencias en la Institución.
- No existen evidencia de revisiones periódicas de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados, desde su aprobación Res. 236/2016.



  
Gabriela Topacio Colmar  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



## RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO

- Se recomienda tomar las medidas pertinentes a fin de actualizar el instrumento “Protocolo de Buen de Gobierno” a través de talleres participativos que incluyan a todos los funcionarios de la UTGS.
  - Se recomienda someter las Políticas de Talento Humano a revisiones periódicas mínimas de por los menos una vez cada dos años a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.
  - Recomendamos fortalecer la difusión y socialización de la Misión y Visión a través de cartelería y medios masivos de comunicación interna.
  - Se recomienda tomar las medidas pertinentes a fin de socializar el PEI 2021-2023 a través de talleres participativos que incluyan a todos los funcionarios de la UTGS.
  - Se recomienda someter el Mapa de Procesos a revisiones periódicas mínimas de por los menos una vez cada dos años a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.
  - Las Matrices de Riesgo deberían incluir: Las actividades rutinarias y no rutinarias; Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado; La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades; Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios; El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas
- Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento.



  
Gabriela Topacio Colmán  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento.

- Se recomienda identificar y desarrollar la identificación de situaciones riesgosas interna y externas a través de talleres participativos.
- Se recomienda desarrollar el formato 95 de Diseño de Controles y Análisis de Efectividad o similares.
- Se recomienda trabajar, documentar y aprobar un Plan anual de capacitaciones y entrenamientos por cada ejercicio fiscal.
- Se recomienda implementar conversatorios institucionales e incluir Buzón de Sugerencias en la Institución.
- Se recomienda someter al Manual Estratégico de Comunicación de la Institución a revisiones periódicas mínimas de por los menos una vez cada dos años a fin de asegurar que permanece pertinente y apropiada.

Es mi informe

Asunción, 08 de abril de 2021



*Esp. Gabriela Topacio Colmán*  
Encargada Interina de la Auditoría Interna  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República